



## BANDO

En cumplimiento del art. 579 del Reglamento del texto refundido en materia de ordenación del suelo del Principado de Asturias (Decreto 287/2007), se hace saber que en **toda licencia de obra mayor que exija proyecto técnico**, se deberá ubicar en el emplazamiento, la instalación de un cartel informativo que contenga la siguiente información:

- Tiempo de duración de la obra.
- Número de licencia municipal.
- Identidad del promotor.
- Identidad del proyectista.
- Identidad del constructor.
- Identidad de los directores de obra.
- Identidad de cualquier técnico interviniente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Villabre a 31 de marzo de 2014

EL ALCALDE

